



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

RES. DECECO Nº 556-22

EXPEDIENTE Nº 6667/21

Salta, 24 JUN 2022

VISTO: La nota presentada por las alumnas, Camila Soledad ESPEJO, L.U N° 522.262 y Verónica Vanesa VASQUEZ, L.U. N° 519.674 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: “ASESORAMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DENTRO DEL MARCO LEGAL DE LA PASTELERÍA DULCE TENTACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA”, autorizado por Res. DECECO N° 918/21, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 la Dirección de Informática informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Directora del Trabajo Final: Cra. María de los Angeles EXENI, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Organización de Empresas y a fs. 20 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional mediante la cual propone la conformación del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 21 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 6 de Julio de 2022 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador en forma presencial del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: “ASESORAMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DENTRO DEL MARCO LEGAL DE LA PASTELERÍA DULCE TENTACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA”, en el que serán evaluadas las alumnas Camila Soledad ESPEJO, L.U N° 522.262 y Verónica Vanesa VASQUEZ, L.U. N° 519.674 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Cr. Oscar René MAIGUA
- Cra. Marcela Fernanda BERNASKI
- Cr. Héctor Federico COPA (S)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

556 - 22 “50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

“Las Malvinas son Argentinas”

ARTÍCULO 3º –Invitar a la Cra. María de los Angeles EXENI quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 25 de la Res.CD ECO Nº 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj.am

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNCSa



Mg. ANGÉLICA ELVIDA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNCSa